



DECRETO ALCALDICIO N° 2015 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN
SERVICIOS.

REQUINOA, 24 AGO 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1516 de fecha 28.06.2017 que autoriza proceso de licitación a través del portal Mercado Público, por el "Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina, comuna de Requinoa". Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sra. Delfa Silva González, Encargada de Medio Ambiente y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1856 de fecha 08.08.2017 que adjudica licitación pública ID 3656-115-L117 por "Servicio de Atención Veterinaria Esterilización Canina y Felina e identificación mediante microchip" al proveedor Sociedad García Palominos Ltda., Rut 76.668.081-k, por un monto total de \$ 4.550.390 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el portal Mercado Público.

El Memo N° 724 de fecha 21.08.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 18.08.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 18.08.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el proveedor **Sociedad García Palominos Ltda.**, Rut N° 76.668.081-K, por "Servicio de Atención veterinaria Esterilización Canina y Felina e identificación mediante microchip", por un monto total de \$ 4.550.390 IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.040.000.000 "Aplicación Fondos Plan Nacional de Atención Veterinaria Canina y Felina 2017", recursos Subdere:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/MBQ/DSG/dsg

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Obras (1)
Dirección Adm. Y Finanzas (1)
Archivo